



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTÁRTIDA  
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

*“2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional”*

USHUAIA, 28 JUN 2016

**VISTO:** El Expediente del registro de este Tribunal de Cuentas Letra T.C.P.-D.A. N° 149/2016, caratulado “S/ LIQUIDACIÓN SAC 1° SEMESTRE 2016”; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el citado expediente se tramita el pago del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2016, del personal del Tribunal de Cuentas.

Que la Dirección de Administración ha efectuado los cálculos correspondientes.

Que se cuenta con el crédito presupuestario suficiente para acceder a la presente erogación.

Que en consecuencia, procede aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1° Semestre Año 2016, efectuada por la Dirección de Administración, por la suma total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 05/100 (\$ 3.859.060,05), de acuerdo a detalle obrante en Anexo I, el cual forma parte integrante de la presente.

Que es atribución de la Presidencia disponer las erogaciones y autorizar las Órdenes de Pago, según lo establece el Art. 15° inc. i) de la Ley Provincial N° 50.

Por ello:

## EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

### RESUELVE

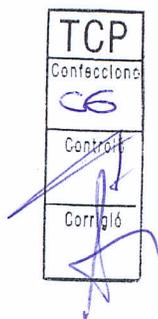
**ARTÍCULO 1º.-** Aprobar la liquidación del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre Año 2016, para el personal del Tribunal de Cuentas, por un monto total de PESOS TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL SESENTA CON 05/100 (\$ 3.859.060,05), de acuerdo al Anexo I que forma parte integrante de la presente.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar el pago del Sueldo Anual Complementario 1º Semestre Año 2016, aportes, contribuciones, deducciones y otras que surjan de los conceptos mencionados en el Artículo 1º y su acreditación en las Cajas de Ahorro del Personal de este Tribunal de Cuentas, delegando en la Dirección de Administración la emisión de las respectivas órdenes de pago.

**ARTÍCULO 3º.-** Imputar la erogación al Inciso 1 – Gasto en Personal, del Presupuesto del presente Ejercicio Económico.

**ARTÍCULO 4º -** Registrar, comunicar, publicar, cumplido, archivar.

**RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N° 263 /2016**



Dr. Miguel LONCHITANO  
VOCALABO BADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia



Provincia de Tierra del Fuego, Antartida  
e Islas del Atlántico Sur  
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO  
ANTARTIDA  
E ISLAS DEL ATLANTICO SUR

"2016 - Año del Bicentenario de la Declaración de la Independencia Nacional"

## ANEXO I

### RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº 263 -/2016

BRUTO SAC 1º SEMESTRE	\$3.103.998,51
COMPENSACIONES	\$10.412,18
CONTRIBUCIONES	\$744.649,36
TOTAL	\$3.859.060,05

TCP
Confeccionado CG
Controlado
Corrigido

Dr. Miguel LONGHITANO  
VOCAL ABOGADO  
PRESIDENTE  
Tribunal de Cuentas de la Provincia

